



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE
ANUNCIO

N° de Expediente: MT/DGDTUS/DIU/0570/2024	N° de licencia: 0014
Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE 2024	Fecha de Vencimiento: 11 DE OCTUBRE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO:	
Nombre del Propietario:	[REDACTED]
Nombre Comercial:	"LAVANDERIA ML"

DATOS DEL PREDIO:	
Domicilio:	[REDACTED]
Clave Catastral:	[REDACTED]

Región:	Mza:	Lote:	Localidad:	Municipio:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q.ROO

PROCEDENCIA:	COSTO
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0005, CON EXPEDIENTE NÚMERO MT/DGDTUS/DIU/0567/2024 EXPEDIDA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	Licencia de Anuncio: [REDACTED]
	Sanciones: [REDACTED]
	Total [REDACTED]

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "LAVANDERIA ML"			
Tipo: ROTULO	Alt: 0.30 METRO(S)	Largo: 3.00 METRO(S)	Espesor: 0.05 METRO(S)	Materiales: PINTURA	Iluminación: NINGUNA	Ubicación: FRONTAL

SELO DE TESORERÍA MUNICIPAL: Recibo Oficial: 58482 AD	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027 SELO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
--	--

PROPIETARIO	C. BERNARDO CARRILLO GASCA DIRECTOR DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
-------------	---	--

LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024

ANTECEDENTES:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. EL PROPIETARIO, DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN DE FORMA ANUAL CORRESPONDIENTE, PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ESTIPULADA PARA ELLO, SIN MULTAS Y/O SANCIONES;
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTANTABLE;
- III. ES OBLIGACIÓN DEL PROPIETARIO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QROO., RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ARBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO HACER CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O MODIFICARLOS SIN LA FIRMADA AUTORIZACIÓN FEDERAL.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUCAN CAMBIOS EN LOS DERECHOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE TAVIADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO AUTOCARAVAN; Y A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DEBE PRESENTAR UNA GUÍA DE FOLIOS Y CUMPLIR CON EL PAGO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS, LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES, SEMÁFOROS, EN EL DISEÑO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS.
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES. QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCERARIOS: COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DESTINACIÓN DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL EJERCICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZA SOBRE LA VALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y CONDICIONANTES ANTES PRESCRITAS, SEÑALADO PARA LA DEPENDENCIA O CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA EL EJERCICIO DE LA PRESENTE LICENCIA, NO PERMITIRÁN LA CONFORMACIÓN DE SU LICENCIA CORRESPONDIENTE.